

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 91-STJSL-SC-2022.

San Luis, 01 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6173/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**”, solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 71/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de agosto del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas CORPUS S.A., INVERSORA DEL OESTE S.R.L., ALLEGRO S.R.L. y ASELEC S.R.L.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la evaluación técnica de las cotizaciones, la cual es contestada en actuaciones 20038114/22 y 20108316/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20118817/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Oficina de Mantenimiento.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 71/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**”, solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa ASELEC S.R.L., CUIT 30-69395622-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 12, por ser la mejor oferta económica entre aquellas

que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 193.560,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa ALLEGRO S.R.L., CUIT 30-71213116-7, los ítems 6, 8 y 10, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 30/100 (\$ 96.214,30).

IV) ADJUDICAR a la Empresa INVERSORA DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70890414-3, el ítem 7, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 54/100 (\$ 10.323,54).

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 300.097,84) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles y materiales eléctricos; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE